

## SUSCRICION EN MADRID.

La *Discusion* se publica todos los días menos los domingos.

La suscripción en Madrid 5 rs. al mes.—Unico punto de suscripción Puerta del Sol, n. 28.

Gabinete de lectura gratis para los suscritores.—Todos los meses publica una *Biblioteca de novelas* escogidas á medio real la entrega para los suscritores y un real para los que no lo sean.

# LA DISCUSION.

DIARIO POLITICO DE LA TARDE.

## SUSCRICION EN PROVINCIAS.

Un trimestre, franco de porte, 30 rs.—Fuera de la Península, un trimestre 60 rs.

Las entregas de la *Biblioteca* á 6 cuartos para los suscritores de fuera, y real y medio para los que no lo sean.

La suscripción se hará por carta franca, dirigiendo libranza al Administrador de *La Discusion* ó por medio de los comisionados.

## ADVERTENCIAS.

La *Discusion* se publica desde el día 4 de octubre todas las tardes, excepto los domingos, y dará á sus suscritores las noticias mas importantes hasta la hora de entrar en prensa, remitiéndose á las provincias en el mismo día.

Se ocupará de todas las cuestiones que hoy se agitan, tanto en la esfera política como en la de los intereses locales de los pueblos.

Dará con estension las noticias nacionales y extranjeras, y publicará integras todas las disposiciones oficiales del gobierno, así como los extractos de las sesiones de córtes.

No estará descuidada la parte mercantil de nuestro periódico, cuya importancia es bien conocida de todos. En ella publicaremos, con la frecuencia que nos sea posible, los precios de los frutos y efectos en las provincias y en el extranjero, los cambios de las plazas mas importantes y todo cuanto pueda tener interés para nuestro comercio.

Tampoco se olvidará la *Discusion* de atender al Folletín, una parte muy esencial para muchos lectores. En él publicaremos varias novelas originales y traducidas espresamente para nuestro periódico, alternando con las *Revistas de espectáculos* y artículos literarios que servirán para amenizar esta seccion.

Sin perjuicio de las mejoras que intentamos hacer sucesivamente en nuestro periódico, los señores suscritores de la capital tendrán entrada diaria y gratuita en el gabinete de lectura de la *Discusion*, Puerta del Sol, 28, donde encontrarán casi todos los periódicos de la corte, península y algunos extranjeros, pudiendo entrar tambien en él los que habiéndose suscrito fuera de la capital, residan en ella, aunque sea temporalmente. Debiendo advertirse de paso, que el abono mensual á cualquier gabinete de lectura cuesta mas que el precio de la suscripción á nuestro periódico.

La empresa publicará aparte una *Biblioteca* de novelas escogidas, por entregas de 16 páginas, á real cada una, que podrán obtener los suscritores al periódico en Madrid por la mitad de este precio, y por seis cuartos fuera francas de porte.

Los anuncios que los suscritores deseen insertar en la *Discusion*, costarán á ocho maravedís la línea y 16 á los que no lo sean, admitiéndolos hasta las doce del día y publicándolos en la misma tarde.

Habiendo admitido proposiciones de la empresa la Prosperidad para remitir á sus suscritores la *Discusion*, lo hacemos desde luego y conforme al convenio verificado por nosotros con aquella.

MADRID 5 DE OCTUBRE DE 1853.

## CONVOCACION DE CORTES.

La *Gaceta* de hoy inserta el siguiente: Real decreto, por el cual se convoca á las Cortes del reino para el día 19 del próximo noviembre.

Inútil sería comentar tan significativo decreto que merecerá los aplausos de todas las personas imparciales que desean el bien del país: solo diremos que las razones que el Consejo de ministros emite en el preámbulo que precede al decreto, dicen en favor del gabinete mucho mas de cuanto pudiéramos añadir nosotros.

## ESPOSICION A S. M.

Señora: Aunque por el Real decreto de 9 de abril último se declaró terminada la legislatura de 1853, tienen vuestros ministros razones poderosas para aconsejar á V. M. que, cuando de su Real prerogativa, anticipe usanto sea posible la convocacion de la legislatura correspondiente al año de 1854. Es de alta conveniencia política que reunidas las Cortes al verificarse, con el auxilio de la Divina Providencia, el feliz acontecimiento que la nacion aguarda con viva solicitud, puedan recibir el Trono y la augusta persona de V. M. fiel testimonio de los sentimientos de lealtad, de adhesion y de patriotismo que animan á los cuerpos colegisladores. Asociándose la representación nacional á un suceso tan venturoso para la Monarquía, se fortalecen las instituciones que ayudan á mantener la buena armonía y justa correspondencia entre los altos poderes del Estado.

Por otra parte, el gobierno necesita el concurso de las Cortes para someter á la aprobacion de V. M. medidas importantes que hacen parte de su sistema político y administrativo: lo necesita para mantenerse en completas condiciones de legalidad y lo necesita en fin, para hacer algo mas que proveer á las necesidades ordinarias y perentorias del Estado.

No sería pues conveniente, dejar pasar en la inaccion el tiempo mas precioso por aguardar la época precisa ó el término fatal para la convocacion de las Cortes de 1854. Cumplido está en rigor el precepto constitucional que manda reunir las anuales; pero ninguno otro prohíbe convocar dos legislaturas en un mismo año, ni empezar en el anterior la correspondiente al próximo venidero.

Por todas estas razones, el Consejo de ministros tiene la honra de proponer á V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Señora: A. L. R. P. de V. M.: El Presidente del Consejo de Ministros y ministro de la Gobernacion.—EL CONDE DE SAN LUIS.—El ministro de Estado.—ANGEL CALDERON DE LA BARCA.—El ministro de Gracia y Justicia.—EL MARQUES DE GERONA.—El ministro de Hacienda.—JACINTO FELIX DOMENECH.—El ministro de la Guerra.—ANSELMO BLASER.—El ministro de Marina.—EL MARQUES DE MOLINS.—El ministro de Fomento.—AGUSTIN ESTEBAN COLLANTES.

## REAL DECRETO.

En uso de la prerogativa que me compete el art. 26 de la constitucion, y de conformidad con lo propuesto por mi consejo de Ministros, vengo en decretar:

Artículo único. Las Cortes del reino se reunirán en la capital de la monarquía el

día 19 de noviembre del presente año. Dado en palacio á cuatro de octubre de mil ochocientos cincuenta y tres.—ESTA RUBRICADO DE LA REAL MANO.—El presidente del consejo de ministros.—LUIS JOSE SARTORIUS.

Ademas del anterior é importante real decreto, inserta la *Gaceta* de hoy una real orden expedida por el ministerio de Gracia y Justicia (instruccion pública seccion 1.ª) por la que el señor ministro del ramo manifiesta que tratando de asegurar definitivamente la suerte de la ciencia y de los profesores, se propone presentar á las Cortes un proyecto de ley. Para mejor conseguir tan laudable objeto, S. M. se ha dignado resolver que los rectores de las Universidades, oyendo al claustro general de catedráticos y á los directores de los institutos, expongan sucintamente las observaciones que estimen conducentes, á fin de que se logre el mejor acierto al formular el susodicho proyecto de ley.

## SITUACION AFLICTIVA DE GALICIA.

## MENDICIDAD AGRICOLA.—DECADENCIA INDUSTRIAL.

Uno de nuestros distinguidos publicistas nacionales escribia lo siguiente al visitar este pais en otros tiempos. «Galicia es la provincia mas rica de España por dos razones: primera, porque en menor porcion de tierra que sus hermanas mantiene mayor número de habitantes; y la segunda, porque lanzando sus hijos á las poblaciones mas populosas de la península á hacer fortuna, tiene en perpetua contribucion á las demas provincias.»

Esta definicion de la riqueza provincial que tantas veces habíamos oido antes; esta definicion tan autorizada por el vulgo, y tan admitida entre las altas capacidades económicas, nos pareció siempre un terrible sarcasmo, y es la que nos va á servir de tema para las consideraciones generales sobre los intereses de aquel pais, que vamos á esponer hoy á la ilustracion de nuestros lectores.

En donde otros ven la felicidad de Galicia, nosotros no vemos mas que su miseria, su decadencia, su muerte. El exceso de poblacion en un terreno donde la agricultura está sumamente atrasada, en donde la industria no puede florecer nunca por las excesivas trabas que se oponen á su desarrollo, y en donde el comercio, como hijo de la una y de la otra, tiene forzosamente que ser nulo é insignificante, el exceso de poblacion, pues, es su carcoma, su cáncer, su muerte.

Dad desarrollo á la agricultura y á la industria de Galicia, y el comercio, su consecuencia, será importante.

Dad vida á sus campos, dad movimiento á sus fábricas, y el comercio del

pais será su porvenir, será su nucleo de accion.

¿Por qué esa indiferencia á las primeras fuentes de la riqueza provincial? ¿Por qué esa aridez en los valles de Galicia? ¿Por qué esa esterilidad en las pendientes de sus montañas? ¿Por qué ese parasismo en las fructíferas marinas de sus montañas? ¿Por qué ese marasmo en su vida industrial?... ¿Por qué ese parálisis en sus fábricas de salazon, en sus fábricas de curtidos, en sus fábricas de tejidos, en sus fábricas de papel, en susaceñas, y en cuanto ha inventado el génio industrial del hombre, planteado en aquel pais con una esterilidad sorprendente como si su existencia dependiera de algun motor galvánico?

Este exceso de poblacion sería de gran precio siempre que las infinitas propiedades de aquel territorio, agricolamente hablando, no fueran tan mezquinas, tan nulas que ni aun merecen la denominacion de propiedad. Estas innumerables propiedades son respecto á las de otros paises lo que son en aritmética los decimales respecto á los enteros. Por esto, aquella provincia carece de burocracia agrícola; y como carece de burocracia agrícola que uertane sus capitales en la sementera, jamás tendrá otra riqueza territorial que la que puede esperarse del cultivo de ciertos y determinados puntos situados en las cercanías de tal ó cual poblacion. Por otra parte, lo que en Galicia constituye las grandes propiedades, son los vinculos, los mayorazgos, los señoríos; y doloroso es consignarlo; pero los productos de estos vinculos, de estos mayorazgos, de estos señoríos, se consumen en la corte y en las demas capitales de la península, donde radican los propietarios.

Este exceso de poblacion sería de gran precio, repetimos, si desarrollado el espíritu agrícola del pais, como en las provincias vascongadas por ejemplo, este espíritu produjera los resultados que allí está dando.

Este exceso de poblacion, en fin, sería de gran valía, si pudiera utilizarse en el bien general; si aquellos campos tuvieran capitalistas que los sementaran como en otras provincias, ya que el labrador propietario no posee muchas veces ni aun lo principal, que es eso, la simiente.

Estimulad la accion agrícola en Galicia, y se fomentará su riqueza territorial. Emplead capitales en granos para simiente, y se recolectará en gran cuantía; pero que no se empleen en los miseros productos de un año sin dejar de sembrar para el siguiente.

Y que no se nos refute con la esterilidad del suelo gallego!

Esterilidad en aquel suelo! Irrision! Blasfemia! ¿Son esteriles las rocas de Cataluña?

No, no es esteril aquel pais privile-

giado y digno de mejor suerte. La esterilidad de su suelo, no lanza á sus hijos por el puente Curzúl á mendigar á Castilla pan y trabajo. ¿Quiénes son esos miles de hombres que pasan anualmente por él? Son labradores.

¿Y por qué abandonan sus campos, y van á regar los de estos países con el sudor de su frente? Por que no tienen que sembrar en ellos.

Hé aquí la gran cuestión de la mendicidad agrícola en Galicia; y ahora, una vez abocados, entraremos de lleno en ella, aunque con la concisión que es preciso conforme al plan que nos hemos propuesto al exponer las causas de la mendicidad agrícola en Galicia, y de su decadencia industrial.

La gran calamidad que pesa hoy sobre aquel país, el hambre, en fin, que se experimenta en la población rural, no es otra cosa que el resultado de su organización administrativa, respecto á las propiedades infinitesimales de que vamos hablando.

Un año desgraciado para la agricultura, no es lo bastante para que un país mendigue. Un año desgraciado para la agricultura de Extremadura y de Andalucía etc., no es bastante para que estos países queden sumidos en la indigencia: pero en Galicia, sí.

¿Por qué, pues, esta diferencia? Por la fertilidad de aquellos suelos respecto al suelo gallego? Muchos nos dirán que sí y sin embargo, nosotros creemos que la causa no proviene de mas ó menos fertilidad, sino del reparto de la propiedad hasta lo infinito, en que se particulariza Galicia respecto á las demas provincias de España. Y sobre esto llamamos la atención de los socialistas.

En Extremadura y en Andalucía, hay colonos. Los inmensos terrenos que cultivan éstos colonos dependen de los burócratas agrícolas, sus dueños. Un año de mala cosecha, no afecta á los colonos ó á la parte rural; afecta á los propietarios rios, ó grandes capitales; y estos capitales aunque se resientan, no sucumben.

En Galicia, por el contrario, un labrador que, típicamente hablando, no posee mas que su casucha, un par de bueyes para arar, y seis ó siete ferrados de tierra, sin mas caudal que el empleado en la semente, si viene un año de cosecha desgraciado se arruina irremisiblemente.

Y ved de aquí, vosotros, los que trovais contra las grandes propiedades; ved aquí, decimos, la miseria colectiva en la parte agrícola rural de Galicia: ved de aquí en fin uno de esos grandes cuadros del hambre como el que hoy se mira en sus montañas pintorescas, en sus apacibles valles, y en sus deliciosas marinas: uno de esos cuadros lúgubres que enlutecen á una provincia, ponen en consternación á un reino y en un grave conflicto á su gobierno.

(Continuará.)

La Gaceta del domingo publicó un estado de la recaudación del mes de agosto pasado, insertando al propio tiempo el de igual mes del año anterior. Por ambos se vé una diferencia de menos que importa, 6.085,194 reales 5 maravedis. —25.539,718...29, se recaudaron en agosto de 1852; y en dicho mes en el presente año se han hecho efectivos 129.254,524...24.—Esta diferencia pue-

de decirse que consiste precisamente en los productos de la contribucion de cultivo, ganadería é inmuebles, la cual ascendió en agosto del año pasado á 47.012,998...2, y en el del presente solo ha llegado á 41.325,650...35, entre cuyas dos sumas se nota una diferencia de 5.691,367...3. La renta de aduanas de 11.527,392...14, ha subido á 12.980,421...24; la de tabacos, de 15.408,918...4; á 16.152,941...10; y la de loterías, de 6.971,396...12, á 7.194,258...4.

817,157...15, suman los ingresos por resultados de los presupuestos de 1852 y anteriores. Examinando lo presupuesto con lo recaudado, aparecen presupuestados 123.511,725...33, y recaudados 128.457,567...9; y si se reune esta partida á lo recaudado en los meses anteriores se forma á un total de 859.655,648...28. El presupuesto para estos meses ascenderá á 845.111,111; y reunirse á lo recaudado 1.437,217...27, por la recaudación no comprendida antes. De lo espuesto resulta que se han recaudado de mas, hasta fines del pasado 15.991,755...25.

Ha producido la renta de aduanas 12.980,421...4 y estaba presupuestada en 11.725,000; y la de tabacos 19.152,941...16 y estaba presupuestada en 16.500,000.

Del semanario *Los Ferro-carriles* tomamos las siguientes noticias:

«Poco podemos decir, al menos de nuevo, de nuestras líneas: el tráfico de la de Tembleque se desarrolla considerablemente; la nueva carrera de Toledo por Villa Sequilla hace aumentar el número de las personas que pasan á visitar la Ciudad imperial.

«Las líneas en construcción adelantan aprovechando el admirable otoño que se disfruta en todas partes: hay que confesar que en las construcciones catalanas se ve generalmente mas actividad que en las demas.

«Todos los días presenciamos episodios, en la nueva sección de Tembleque, que hacen conocer el justo criterio de los manchegos al apreciar las ventajas de una vía que los coloca á las puertas de la corte. Por el actual servicio de trenes, puede un viajero en ocho horas y media estar de vuelta en Tembleque, despues de haber andado cuarenta leguas y de tener dos horas y media de tiempo en Madrid para sus negocios.

«El pueblo de Huerta es, seguramente, por su distancia al camino, el que menos se apresura á aprovecharse de él; de Villa Sequilla salen ya diligencias para Toledo: en Tembleque se han puesto seis carritos para el transporte de viajeros desde el pueblo á la estación, van á establecerse omnibus.»

Un despacho telegráfico de Londres del día 26 de setiembre dice lo que sigue:

«La tempestad y la enfermedad han obligado á la señora condesa de Neuilly (la señora viuda de Luis Felipe) y los demas individuos de la ex-familia real de Francia, á interrumpir su viaje á Lisboa. El buque que los conducia ha debido volver á Plymouth, donde desembarcarán para regresar á Londres.»

El 28 habia salido ya de Cadiz para Lisboa, lujosamente amuebladas las cámaras la fragata de guerra de vapor *Francisco de Asís*, á esperar en las aguas del Tajo á la familia espresada.

#### PUERTO RICO.

Escasos en intereses para nosotros, como de costumbre, vienen los periódicos de aquella isla, cuya monótona felicidad ofrece incidentes de bulto. Aparte de las cuestiones locales como la de caminos y otras de igual jaez, nada hallamos en el

*Boletín Mercantil* de la capital excepto el siguiente párrafo en que se confirma un rumor antes publicado por la prensa de Madrid.

Por el último correo de la Peninsula hemos sabido que el gobierno supremo ha premiado los buenos servicios del señor don José Pellijero de Lama, juez letrado del distrito de Ponce, nombrándolo teniente gobernador de la Habana, pasando al destino que deja este empleado el juez de San German don Pedro Oñez. Tambien se recibieron por el mismo correo varios ascensos para sargentos y oficiales de los cuerpos de esta guarnición y el nombramiento de mayor comandante de Iberia recaído en don Luis Oñatibia que actualmente sirve en la Habana.

El citado periódico, cuya última fecha corresponde al miércoles 24 de agosto nada dice en punto á frutos y comercio, lo que no es de extrañar vista la estación. El *Ponceño* que tambien recibimos con fechas hasta 20 de agosto, dice sobre este particular lo siguiente:

«Como era de esperar, cada semana que nos aproxima al fin de la cosecha presenta menos interés en cuanto á operaciones de azucar. El mercado permanece sin variación y las cortas ventas efectuadas desde nuestro último parte del 12 del corriente no ofrecen ninguna novedad de que hacer mérito. Repetimos pues las cotizaciones señaladas en aquella fecha, de 23 y 24 reales hasta 3 7/8 ps.; solo observamos que por la falta de existencias no reparan mucho los compradores en la calidad de las muestras que se presentan, sino que pagan facilmente á 24 rs. y 3 1/8 ps. azúcares tan inferiores que si van al Norte no consiguen tal vez en el día arriba de 4 3/4 á 4 7/8 ps. Las aguas que nos han vuelto á visitar hacen temer una conclusión precipitada de la zafra, y si no fuera por el objeto de tener semilla hay muchos hacendados que ya hubieran acabado de moler.»

Se sostiene el melado sin alteración á 15 ps.»

#### PROVINCIAS.

—De los distritos vinícolas notician ya haberse principiado las faenas de la recolección. En los de Andalucía no ha causado el *oidium* tanto daño como se creyó en un principio: pues, si bien es cierto que la cosecha se presenta escasa, no lo es tanto como se temió; y la calidad del fruto es generalmente buena. En los de Cataluña, por el contrario, las pérdidas causadas por la enfermedad aquella no pueden ser mayores.

—Escriben de Ecija al *Diario* de Córdoba: La feria que acaba de pasar ha sido este año mas concurrida que en los anteriores, abundando los negocios y tratos de todas clases. La infinidad de personas que hemos visto de esta capital son las que mas han contribuido al bullicio y animación que ha reinado en todas partes. El teatro no ha estado tan concurrido como era de esperar aun cuando las entradas de los tres días han sido buenas. La compañía gusta cada día mas y los aplausos en estas noches han sido frecuentes. La primera corrida de toros, fue bastante buena, y agrado á los aficionados.

—Se lee en un diario de Sevilla: Ha sido general el disgusto que ayer produjo en esta población la noticia de la traslación al tribunal supremo de Guerra y Marina, del Excmo. Sr. capitán general de esta provincia. La manera delicada, atenta y caballerosa que para con los habitantes de esta población ha tenido el Sr. Ezpeleta le han grangeado de tal modo las simpatías, que dificilmente se borrará el recuerdo de su mando de la memoria de los moradores de la culla sevillana. El general Ezpeleta debe llevar consigo el convencimiento de lo que decimos, que es el mejor galardón, la mas estimable recompensa que un pueblo puede conceder á sus gobernantes. Los que lo son como dicho señor, escasean por desgracia en España.

—El *Arriador Bilbaino* dice lo siguiente sobre la caja de depósitos que se ha establecido en aquella plaza.

Tenemos entendido que la sucursal de la caja general de depósitos, establecida en esta villa en la respetable casa de los señores Olbegozo é hijos, ya acreciendo en imposiciones de un modo no esperado por los que en toda creación del gobierno son recelosos; los resultados son tan satisfactorios, como benéficos es el establecimiento de una caja donde el comercio y

particulares pueden imponer sus fondos con una utilidad conocida y poco admitida en esta plaza: en 20 días que hace se halla establecida, tienen sus arcas sobre 15.000 duros.

#### NOTICIAS ESTRANGERAS.

A pesar de la crisis de cereales y de numérico que va aumentándose, los fondos han mejorado en las bolsas de París y Londres con motivo de las últimas noticias recibidas.

Despachos telegráficos de Constantinopla del 19 dan por segura la negativa de la Rusia. El partido de la guerra y de la paz; se han puesto de acuerdo para no hacer nuevas concesiones. Los armamentos continúan sin descanso. A consecuencia de la aparición del cólera en Odessa, sus mercancías se habían sujetado á una cuarentena, estableciéndose un cordón sanitario en la embocadura de Sulina.

El *Diario de Frankfurt*, órgano de la cancillería rusa, no cree que el paso de los Dardanelos sea la guerra: cree, sí, que estos actos pueden aplazar hasta la primavera el desenlace de la cuestión; pero añade que la guerra no surgirá de ellos, porque nadie la quiere.

«Sabemos, dice, que los principados no serán evacuados mientras haya en el Bósforo un solo buque inglés ó francés, pero tan luego como se acepte la nota de Viena y las escuadras hayan dejado los Dardanelos, la Moldavia y la Valaquia serán evacuadas. Se teme que la Rusia pida indemnizaciones de guerra y que esto dé lugar á nuevas complicaciones. En nuestro sentir, lo que el Czar pedirá serán medidas contra la emigración, que es la causa de las resistencias de la Turquía.»

Una carta de Constantinopla, fecha 14, que publica el *Portafoglio Maltese*, da la siguiente noticia.

«El gobierno ha sabido que se organiza en el reino de Grecia una formidable conspiración contra algunas provincias turcas.»

Las manifestaciones en favor de la Turquía se repiten muy frecuentemente en Inglaterra.—El *Times* dice que no se trata hoy de impedir la disolución mas ó menos próxima del imperio otomano que se derrumba, sino de impedir que sobre sus ruinas se alce un nuevo imperio de Oriente, dominador de la Europa. Declara no ser exacto, como dijo el *Herald*, que se haya enviado órdenes á las escuadras para ir á Constantinopla: los embajadores tenían autorización para llamarlos, ni que se hayan reforzado ni dirigido divisiones navales á los mares del norte.

Sin embargo, dice que algunos navios marcharán para el Mediterráneo cuando esto sea necesario, y que como es una cosa notoria que la Rusia aspira á apoderarse del gobierno de la Turquía, el deber imperioso de la Europa es impedirlo, y obligar al Czar á que elija entre una paz honrosa para todos ó la guerra. El *Globe* dice que la escuadra del almirante Corny, cuenta hoy diez y ocho navios de guerra.

La medida relativa al duque de Valencia ha causado en Francia la misma favorable impresión que produjo en España. El *Diario de los Debates* la consagra un artículo en que entre otras se leen estas frases:

«El llamamiento á su patria del general Narvaez es un acto que marca felizmente el advenimiento del nuevo gabinete español, y por el cual felicitamos sinceramente al conde de San Luis pues es á la vez la reparación de una gran injusticia, un homenaje tributado á la gloria de un ilustre servidor de la corona, y el restablecimiento de una política de moderación y de conciliación.»

#### PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La reina nuestra señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

#### MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

*Instrucción pública.*—*Sección 2.*—*Circular.*

Siendo excesivo el número de cursantes que acude á este ministerio al comenzar los cursos ordinarios, solicitando ser incluidos en matrícula, por no haber podido presentarse á ella en tiempo oportuno, y deseando la Reina (Q. D. G.) disminuir por una parte el crecido número de expedientes que por estas reclamaciones se promueven, y por otra hacer mas espedita su terminación, se ha servido adoptar las disposiciones siguientes:

1.º Los rectores de las universidades resolverán por sí mismos cuantas instancias les sean presentadas solicitando ingreso en matrícula, conforme á la autorización que les está conferida en el párrafo segundo, art. 209 del reglamento vigente de estudios.

2.º No se dará curso á ninguna instancia en reclamación del fallo de los rectores sin venir por conducto de los mismos y con su informe, el cual no podrá omitir bajo ningún pretexto.

3.ª Las disposiciones anteriores son aplicables igualmente á los cursantes de latinidad y humanidades, y á los de enseñanza doméstica en la época que les está señalada en los arts. 362, 374 y 376.

4.ª Los directores de los institutos provinciales quedan autorizados para proceder respecto de los alumnos de enseñanza doméstica que pidan ingreso en matrícula, en iguales términos que se previene á los rectores en la primera de estas disposiciones. Las instancias que en reclamación de sus negativas promuevan los cursantes de esta clase, las remitirán los directores con su informe al rector del respectivo distrito para su refrendación.

De real orden lo digo á V. S. para los efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 1.º de octubre de 1833. —El marqués de Gerona. —Señor rector de la universidad de...

#### Administración local. — Negociado 3.º

Enterada la Reina (Q. D. G.) de la comunicación de V. S. de 24 de agosto último, en la que, de acuerdo con el ayuntamiento de esta corte, solicita que se hagan estensivos á las clases pasivas que cobran sus haberes de los fondos del presupuesto municipal los beneficios que el real decreto de 1.º de julio de este año introdujo en favor de las mismas clases que dependen del Tesoro público; y dispuesto siempre su Real ánimo á cuanto pueda mejorar la situación de los individuos que las componen, S. M. ha tenido á bien resolver que disfruten de las indicadas ventajas consignadas en los artículos 3.º y 5.º del citado Real decreto los pasivos que perciben sus asignaciones de los fondos municipales de Madrid, debiendo V. S. disponer se siga en este punto análogamente el sistema establecido por las oficinas de Hacienda, y se faciliten gratis á los interesados las certificaciones necesarias, con cargo del gasto que ocasionan al crédito autorizado para impresiones.

Por último, deseando también S. M. que alcance igual beneficio á todos los individuos de las referidas clases, dependientes de los demás ayuntamientos del reino, se ha dignado mandar que se haga estensiva á los mismos la espresada disposición.

De real orden lo digo á V. S. para su conocimiento, el del ayuntamiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 28 de setiembre de 1833. —Sartorius. —Sr. alcalde corregidor de esta corte.

#### Dirección de gobierno. — Negociado 2.º

El inspector general de la guardia civil con fecha 21 del actual remite á este ministerio el resumen de los servicios prestados en el mes anterior por la fuerza de dicho cuerpo, y del cual resulta que han sido capturados 483 ladrones, 123 reos prófugos, 337 delincuentes, 62 desertores, 23 contrabandistas, y 2353 individuos por faltas leves que hacen un total de 4130 aprehensiones.

#### REAL DECRETO.

En atención á las razones que me ha expuesto el presidente del Consejo de ministros, de acuerdo con el parecer del mismo Consejo, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se concede al ministro de la Gobernación un crédito de 137,000 reales, como suplemento al capítulo noveno, sección novena del presupuesto del corriente año, para el acuartelamiento del cuerpo de Guardias civiles.

Art. 2.º El gobierno dará cuenta á las Cortes de esta medida para su aprobación, conforme á lo prevenido en el art. 27 de la ley de 20 de febrero de 1830.

Dado en Palacio á 28 de setiembre de 1833. —Está rubricado de la real mano. —El presidente del Consejo de ministros —Luis José Sartorius.

#### REVISTA DE ESPECTACULOS.

En la noche del primero de octubre, abrió sus puertas el teatro Real. Desde muy temprano estaba en continuo movimiento el público dilatante: algunas notabilidades artísticas debían darse á conocer en la espresada noche, ya que la partición que debía ponerse en escena era muy conocida de todos. Sabido es que en ocasiones análogas están alarmados los círculos

filarmónicos; los cálculos suceden á los informes parciales, los partidos se agitan y revuelven en pró de sus protegidos; se calumnia á unos, se ensalza á otros, y raro es el que toma el único partido racional que debe adoptarse en ocasiones tales, á saber: ver, oír y hablar despues. Nosotros que así lo hacemos, aunque solo sea porque no hemos podido hablar antes, vamos á manifestar á nuestros lectores lo que vimos y oímos en la noche de que vamos hablando.

*I Lombardi alla prima crociata*, es una de las bellísimas creaciones de Verdi, pero cuyo análisis sería inoportuno, puesto que tan conocida es del público. No obstante, oímos quejarse á algunos del abuso del metal en la partición de que nos ocupamos, y esto es igual á tildar á la partición del *Nabuco* de que sus cantos, giros armónicos é instrumentación tienen un notabilísimo sabor bíblico: mas como quiera que pensamos dedicar al examen de las obras de Verdi un largo artículo, nos limitaremos á tratar hoy del *Lebut* de la señora *Basseggio*, y de los señores *Malvezzi*, *Denti* y *Echevarria*.

La *Basseggio* es una excelente *prima donna*: su voz es pura, de muy buen timbre y perfecta afinación. Respecto de *agilidad* podemos decir poco, mediante á que la partición de *I Lombardi* no es para probar la agilidad de una artista. Sus maneras son muy finas y se presenta perfectamente en escena. Durante el primer acto estuvo menos feliz á causa de su turbación, que en ocasiones hacia que su canto fuese algún tanto *tremante* y algo *estridente* su voz en ciertas ocasiones: pero luego que recibió los primeros aplausos, tomó ánimo y dió á entender que sabe conquistarse aquellos.

El señor *Malvezzi* es muy buen tenor: posee una excelente manera de canto y es buen artista, aunque su voz, si no nos equivocamos, está un tanto cansada.

El señor *Echevarria* se presentó notablemente turbado y sus compatriotas estuvieron con él poco galantes, puesto que le dejaron terminar su aria sin darle una sola palmada. Sin embargo en el segundo acto arrancó numerosos aplausos, justísimamente merecidos y despues fué llamado á la escena, en union con la señora *Basseggio* y el señor *Malvezzi*. El señor *Echevarria* ha adelantado muchísimo en su viaje á Italia. Su canto revela la excelente escuela de *Romani*; su voz pura, sonora, de verdadero bajo, nada deja que desear: ha ganado infinito en maneras y es ya buen artista y será en breve, no vacilamos en afirmarlo, un bajo, *di primo cartello*. Para algunos le falta una circunstancia *sine qua non*: haber nacido allende el Pirineo ó los Alpes, aun que para el público sensato tiene lo que necesita. Deseamos escucharle en otra partición y que desempeñe una parte de mayor importancia, aunque no por esto queremos decir que la de *Pagan* no sea de bastante consideración.

Del señor *Denti* poco podemos decir, puesto que aunque nuevo en la corte, muchos le han oído en varias capitales de provincia.

Los coros estuvieron admirables: la banda tuvo de todo: el servicio de escena malo: las decoraciones impropias; y la mayor parte de los trages no eran de la época.

No terminaremos este artículo sin decir dos palabras á ciertos y ciertos que toman por asalto el infernal Paraíso. Positivamente que en nada se parece al que habitara nuestro padre Adán, porque si en el último habria el silencio que tan natural parece que hubiera, en el primero es imposible ni oír á los cantantes, ni sosegar un momento. Cuando se está escuchando con mayor placer una bellísima frase, se oye á grito pelado: «Sentarse, sentarse!» otro de esos que en toda concurrencia se encuentran, que la echan de graciosos y a quienes, cuando terminan, es forzoso preguntar *¿cuándo se rie?* imita al perro, debiendo imitar á otro cuadrúpedo: otro saca una descumunal bota y empieza á imitar al celebre escudero del héroe de la Mancha, otro... sería interminable esta tarea si tratásemos de referir lo que en semejante sitio ocurre; diremos sí, que aquello es un corral y parece una función de novillos, sacando verdaderos por desgracia á los extranjeros que dicen lo que no necesitamos repetir. La autoridad competente podría tomar oportunamente la iniciativa, haciendo entender á esa clase de gente que todo el que concurre

á un sitio público, tiene el derecho de no ser incomodado y está en la obligación de no incomodar á nadie.

#### GACETILLA.

CATA DE AHORROS DE MADRID. — Domingo 2 de octubre de 1833. — Han ingresado en este día, depositados por 778 individuos, de los cuales 41 han sido nuevos imponentes, 46,603; y se han devuelto á solicitud de 52 interesados, 64,734...14 rs. Han cesado de cobrar y han quedado sin efecto por la voluntad de los respectivos interesados, las peticiones formalizadas en los domingos anteriores en 9 libretas, por importe de reales vellón 8,079...12. También ha quedado anulada conforme á reglamento una petición importante, reales vellón 5,237...8

AVISO. — En la orden de la plaza se hace saber lo siguiente:

«Los señores gefes y oficiales en situación de reemplazo y comisionados en activo servicio en esta plaza y su provincia que se hallen condecorados con la cruz ó placa de San Hermenegildo, se presentarán en el término de quince días al coronel de infantería don Javier Mendoza, comandante militar del distrito de Maravillas de esta capital, que vive calle de Sevilla número 6. piso segundo, con objeto de rectificar las dudas que ocurren en la antigüedad de sus diplomas y de acreditar las fechas que les correspondieron; y los que estuviesen fuera de esta corte le remitirán una nota que la espese.»

FALLECIMIENTO. — Se ha recibido en Madrid la triste é inesperada noticia del fallecimiento del joven duque de Feria, hermano del de Medinaceli, ocurrido en Andalucía. Este acontecimiento causará á un pesar general en la alta sociedad de la corte.

—Suplicamos al señor corregidor dirija una benévola mirada á la nueva calle de la Princesa, pues son tantos los carros, simas y otras lindzas que en ella hay, que la hacen intrasitable de noche, al menos para aquellas personas que no esten mal con alguno de sus miembros.

UNA HISTORIA DE LADRONES. — Hemos oído celebrar mucho la conducta de un hombre que habiendo reconocido una prenda de su traje que un ladrón llevaba puesta, le cogió por el cuello, y despues de una lucha de algunos instantes, le soltó por miedo de romper su traje.

LOS GUANTES AMARILLOS. — Llegará un día en que se juzgará imparcialmente nuestra época; entonces será imposible comprender la importancia que se da ahora al color de los guantes.

La antigua aristocracia fijaba su atención en la belleza de las manos; la moderna en la belleza de los guantes.

En la actualidad no hay en España mas que dos clases de hombres:

Ya no existen hombres de bien, y hombres trapisondistas.

Ya no hay hombres de talento, y hombres tontos.

Ya no hay hombres de corazón, ni hombres cobardes.

Ya no hay hombres sabios, y hombres ignorantes.

Ya no hay hombres elegantes, y hombres sin educación.

Ya no hay mas que hombres que llevan guantes amarillos, y hombres que no los llevan.

Cuando se dice de uno que lleva guantes amarillos, se ha dicho cuanto puede decirse en su elogio.

DESPERDICIOS. — Leemos lo siguiente en un periódico del martes.

Anteayer tarde se verificó en la plaza de toros de Aranjuez la corrida anunciada, en la cual se presentó el ya famoso espada Desperdicios, y dejó satisfechos á los aficionados. Reune este torero grandes cualidades, y aunque como inteligente no pueda compararse con *Mates*, ni aun con el *Chiclanero*, como quieren algunos, es sin embargo notable por su aplomo, por su valentía y por el empuje de su brazo derecho. Desperdicios es de grande estatura y bien plantado. La corrida, por lo demás, no ofreció cosa notable. La entrada fué mediana.

NEVA ZARZUELA. — Ha sido leída y aceptada en el repertorio del teatro del Circo una zarzuela en cuatro actos titulada *Aurora la Sevillana*. La letra es del señor don Gerónimo Moran y la música del señor Alió.

TEATRO DE LA CRUZ. — Estas noches pasadas ha llevado alguna concurrencia á este teatro el drama *Simon el veterano*. Su desempeño ha sido bastante acertado y el señor Barro ha recogido repelidos aplausos en el difícil papel de *Simon*. Preparanse algunas producciones nuevas entre ellas un drama titulado *Las Ruinas de Babilonia*. La cruz ha ganado mucho este año: cuenta con las primeras actrices señoras Rizo y Renouard, muy conocidas y aplaudidas del público.

PARADA. — A las diez de la mañana de ayer se hallaban en el salon del Prado en correcta formación las tropas que componen la guardia de esta corte. A breve rato se presentó el Excmo.

señor capitán general, quien recorrió la línea según costumbre. Acto seguido desfilaron ante S. E. retirándose á sus cuarteles.

MATRIMONIO. — Según las noticias recientemente recibidas se verificará en breve el matrimonio del hijo único del duque de Castigliano, con la exma. señora de Vista Alegre, hija de S. M. la reina Cristina. El ilustre novio cuenta 19 años de edad, es de hermosa figura y heredero del principado de Corsim, uno de los mas antiguos, ilustres y ricos de Italia. El duque de Castigliano y presidente del Consejo de ministros del gran duque de Toscana.

#### Efemérides astronómicas de hoy al tiempo medio.

SOL. — Salíó á las 6 h. y 1 m. | Se pone á las 5 h. y 35 m.

LUNA. — DIA 4 DE LA LUNA. — Salíó á las 10 h. y 4 | Se oculta á las 7 h. y 59 minutos de la mañana | minutos de la noche.

La ecuación del tiempo es 41 m. y 54 s.

Los relojes deben señalar al medio día verdadero ó al pasar el sol por el meridiano á las 11 h., 48 m. y 6 s.

El día dura 11 h. y 34 m. La noche 12 h. y 26 m.

#### BOLSA DE MADRID.

##### COTIZACION DE AYER.

3 por 100 consolidado.	43
3 por 100 diferido.	22 3/4
Participes legos del 4 y 5 por 100.	16
Id. convertibles á 3 por 100.	
Cupones capitalizables.	
Id. no llamados á capitalizar.	
Deuda amortizable de primera clase.	10
Dicha segunda.	5 1/8
Acciones Banco de San Fernando.	103 d.
Material del Tesoro preferente.	52 d.
Id. no preferente.	43 3/4

##### CAMBIOS

QUE SE COTIZAN POR EL COLEGIO DE AGENTES.	
Londres á 90 d. por un peso fuerte.	51 20 p.
Paris á 8 d. por un peso fuerte.	5 fr. 26 p.
Burdeos.	
Marsella.	
Bayona.	
Hamburgo.	
Alicante.	1/4
Barcelona.	par
Bilbao.	1/2 p.
Cádiz.	par
Coruña.	1/2
Granada.	1/2
Málaga.	1/2
Santander.	par
Sevilla.	par
Valencia.	par
Zaragoza.	1/2

#### BOLSAS ESTRANGERAS.

##### SETIEMBRE.

	3 p. 100	3 p. 100	Diferi-
	interior.	exterior.	da.
Frankfort.....21.....	42 1/4		
Amsterdam.....26.....	41 3/8	46 3/8	21 1/2
Amberes.....27.....	41 5/8		21 1/4
Bruselas.....27.....			21 1/4
Londres.....27.....		44	21 3/8
París.....30.....	41		21 1/2

#### SANTO DEL DIA.

SAN FROILAN OB., SAN PLACIDO Y SAN ATILANO, MÁRTIRES.

Mañana será *San Bruno*, confesor.

#### ESPECTACULOS.

##### TEATRO DEL PRINCIPE.

A las ocho, el drama en cinco actos y en prosa, titulado *Angela*, y el juguete cómico en un acto, *Un tigre de Bengala*.

##### TEATRO DE LOPE DE VEGA.

A las ocho, función 20 de obono. — Primero, *simfonía del Nabuco*. — Segundo, la aplaudida *comedia* en tres actos, original de don Manuel Pretón de los Herreros, titulada *Marcela ó á cual de los tres?* — Tercero, paso español baile compuesto por el señor Ruiz y ejecutado por el cuerpo de baile. — Cuarto, *las Castañeras picadas*, sainete.

##### TEATRO DEL CIRCO.

A las ocho de la noche. — Primero, *simfonía*. — Segundo, *el Valle de Andorra*. — Tercero, *baile*.

##### TEATRO DEL GENIO.

Costanilla de San Pedro núm. 2. — A las siete y media. — Primero, *Simfonía de Juana de Arco*. — Segundo, el drama de espectáculo en cuatro actos, precedido de un prólogo, y titulado: *El terrero de la Maritima*.

Editor responsable.

DON SANTIAGO YNFANTE Y PALACIOS.

MADRID.—1833.

Im. de D. Pedro Montero, Encarnación, 49, prud.

# SECCION DE ANUNCIOS.

## LA PROSPERIDAD,

EMPRESA PARA JUGAR A TODAS LAS LOTERIAS NACIONALES.

LA SUSCRICION PARA EL PROXIMO MES DE NOVIEMBRE SE CIERRA DEFINITIVAMENTE, Y SIN PROROGA ALGUNA EL 31 DEL PRESENTE.

Animada esta empresa de los deseos que desde su primer prospecto demostrara en favor de sus suscritores, y conociendo cuan agradable les seria recibir un periódico político en vez de otro puramente literario y de intereses materiales, se ha puesto de acuerdo con la empresa de la *Discusion* á fin de que les sea repartido este último periódico, en vez del que se les habia ofrecido. En consecuencia

de lo arriba expresado, los suscritores á la *Prosperidad* recibirán el nuevo periódico la *Discusion*, desde el primer dia que vea la luz pública, que será el próximo dia cuatro del presente mes; y respecto de las demas bases de suscripcion á la *Prosperidad*, anunciadas anteriormente, no se hará por ahora alteracion alguna. La empresa publicará los jueves un *Boletín de la Prosperidad* para satisfaccion

de los señores suscritores, con un estado de las jugadas á las loterías moderna y primitiva, especificando los números etc.— Tambien se insertará en dicho *Boletín* una nota de los premios y regalos que cada suscriptor haya obtenido, todo conforme á lo ofrecido en los prospectos de la *Prosperidad*.

**Precios de suscripcion.**  
En Madrid, un mes, adelantado, llevado el periódico á las casas. . . . . 20 Rs.  
En provincias, franco de porte, un trimestre. . . . . 75  
Fuera de la Peninsula, un año. . . . . 360  
En las provincias no se admitirán suscripciones sino por trimestres; y en el extranjero y ultramar por un año, en ambos casos.  
**Puntos de suscripcion.**  
En Madrid en la oficina de la *Discusion*, Puerta del Sol, núm. 28, y en provincias, en las principales librerías.

**NUEVO DESCUBRIMIENTO DE AGUA VESTIMENTAL, PARA** quitar manchas á doble filtracion y destilacion sin olor.—La dicha agua sirve para quitar la grasa de aceite, la pintura, la cera, la manteca, el barniz y toda especie de manchas sin alterar los colores mas delicados ya sea en paño ó en seda. Se vende á 2 y 4 rs. frasco. Tambien se reciben levitas, fracs, paletós, gabanes, pantalones, chalecos, para limpiar y volverlos como nuevos á precios moderados, y planchados como si saliesen de la mano del sastre, Pasaje de Murga, tienda del quita-manchas, núm. 4.

**ACADEMIA MUSICAL.**—LA conocida maestra de piano y canto señora Pieri ha trasladado su habitacion á la calle Mayor, número 43 cuarto tercero derecha.

**PAPELES PINTADOS.**—DE LA NUEVA FABRICA DE LA PALMA, al gusto del dia, desde dos reales rollo en adelante, y colocados 3 1/2 con dibujos modernos, colores vivos y permanentes; haciendo además la rebaja del 5 por 100 cuando el pedido pase de 100 rs. y el 10 cuando pase de 1.000. Tambien se encarga de hacer ajustes de habitaciones y casas enteras, á precios convencionales y equitativos. Su despacho y almacén calle de la Abada, núm. 21.

**ALFOMBRAS.**—POR CUENTA DEL FABRICANTE DE INGLATERRA se vende en comision una partida de tejidos para alfombras con la mayor elegancia, y una economía que no será probable se vuelva á ver. Tejidos de 28 pulgadas de ancho á 7 rs. vara, y de 40 pulgadas á 8 rs. vara. Su despacho en la calle de Atocha, núm. 35, tienda.

**MUSICA.**—EL RECUERDO!!! cancion compuesta por la maestra señora Pieri, se vende en el almacén de música y pianos de SS. MM. y AA. calle del Principe número 15.

**SOCIEDAD DE TRADUCCION DE IDIOMAS.**—LAS PERSONAS que, deseando utilizar sus servicios, quieran saber las condiciones, pueden pasar á recoger gratis un prospecto, á las librerías de Monier, Cuesta, Publicidad, Bailly-Bailliere, 6 á la calle de santa Inés núm. 4, cuarto tercero, donde se halla establecida. Horas de oficina: de 4 de la tarde á 10 de la noche. Idiomas que se traducen: latin, francés, inglés, alemán é italiano.

**GRAN DEPOSITO DE CALZADO, CALLE DEL CARMEN, NUM. 34.**—En este hay de cuantos se usan tanto de caballero como de señora y niños, de lo mas elegante, de lo mas fuerte y de lo mas barato; á este se trasladó el de la calle de Jacometrezo, esquina á la del Horno de la Mata.

**AGUA DE MELISA DE LOS** carmelitas.—Cien años de éxito prueban su eficacia. Un franco el frasco en París casa de P. Richard, rue Taranne, 16. Depósito de D. Y. Collantes, plazuela del Angel, 7. Precio 6 reales.

**BASTONES DE PARIS.**—RECOMENDAMOS LOS QUE ACABAMOS de recibir, notables por su calidad y precios. Exposicion extranjera, calle Mayor núm 10. Precios de 12 á 100 reales.

### Los precios y puntos de suscripcion á LA DISCUSION son los siguientes:

Ecija . . . . . Juan Benitez.	Lucena . . . . . José Laureano Guadit.	Id . . . . . Gerónimo Camazon.	Tarazona . . . . . Victoriano Horcajada.
Elda . . . . . Lamberto Amat.	Lérida . . . . . José Sols.	Peñaranda . . . . . Gregorio Raboso	Tarragona . . . . . Antonio Puigrubí y Canals.
Elche . . . . . Juan Ibarra.	Loja . . . . . Cerezo Dámaso.	Perales de Hoyos . . . . . Gumersindo Pardavés.	Teruel . . . . . Pascual Perez.
Estella . . . . . Javier Lanzaneu.	Lerma . . . . . Valentin Valpuerta.	Padron . . . . . Administrador de correos.	Tolosa . . . . . José Goenaga.
Daimiel . . . . . Joaquin Colado.	Lorca . . . . . Andrés Ramos.	Pontevedra . . . . . Juan Cubeyro.	Talavera . . . . . Severino Lopez Fando.
Denia . . . . . Juan de Torres.	Logroño . . . . . Domingo Ruiz.	Puenteareas . . . . . Domingo A. Gonzalez.	Tortosa . . . . . Crescencio Ferreres.
Don Benito . . . . . Bernardo Galvez.	Lugo . . . . . Manuel Pujol y Masia.	Ponferrada . . . . . José Pelayo.	Toledo . . . . . José Hernandez.
Ferrol . . . . . Nicasio Taxonera.	Id . . . . . Manuel Soto Freire.	Plasencia . . . . . Isidro Pis.	Toro . . . . . Alejandro R. Tejedor.
Figueras . . . . . José Sala.	Málaga . . . . . Francisco Moya.	Palma . . . . . Rullan, hermanos.	Torquemada . . . . . Administrador de correos.
Id . . . . . Jaime Borshe.	Id . . . . . Viuda de Herreros.	Palma de la Reina . . . . . Administrador de correos.	Torrelaguna . . . . . Id. id.
Fuenterrabia . . . . . Administrador de correos.	Mahon . . . . . Domingo Orfila.	Puerto Arias . . . . . J. Sanchez.	Torrelavega . . . . . Francisco M. Montero.
Ruente-Cantós . . . . . Lorenzo Garcia Lonzana.	Manresa . . . . . A. Soler.	Priego . . . . . Gerónimo Caracuel.	Tremo . . . . . Administrador de correos.
Gandia . . . . . José Poveda y Destreu.	Manzanares . . . . . Juan Calvo.	Puerto Santa Maria . . . . . José Valderrama	Trugillo . . . . . Vicente Hernandez.
Gerona . . . . . Francisco Palay.	Madrid . . . . . Anastasio Moreno.	Pravia . . . . . Rafael Garcia.	Tuy . . . . . Martin Barcelona.
Gijón . . . . . José Argüelles y Rasa.	Marbellas . . . . . Francisco Beltran.	Pozo Blanco . . . . . Juan de Gracia Mena.	Tudela . . . . . Mariano Inda.
Id . . . . . José Abreu.	Medina de Campo . . . . . Juan Herrero Velayos.	Quintanar . . . . . Administrador de correos.	Ugijar . . . . . Manuel Yagüero.
Gibraltar . . . . . Ignacio Maria Ramos.	Mataró . . . . . José Abadal.	Reinosa . . . . . Dámaso Maria Bustamente.	Valencia de don Juan . . . . . Administrador de correos.
Gijona . . . . . Francisco Carbonell y Garcia	Medina de Pomar . . . . . Ramon Chiles.	Requena . . . . . Benito Huerta.	Valencia de Alcántara . . . . . Id.
Granada . . . . . José Maria Zamora.	Medinasidonia . . . . . José Castellanos.	Ronda . . . . . Pio Lombera.	Id . . . . . Ramon Peñaranda.
Id . . . . . Tomás Astudillo.	Mérida . . . . . José Arauna.	Rioseco . . . . . Jacinto Maria Amo.	Valencia . . . . . José Orga, calle del Milagro.
Id . . . . . Gerónimo Alonso.	Monforte . . . . . José Oltra y Reig.	Reus . . . . . Juan Bautista Vidal.	Id . . . . . Juan Bautista Gimeno.
Id . . . . . José Maria Rivas	Moron . . . . . José Diaz Lavandero.	Rivadeo . . . . . Manuel Lago.	Id . . . . . Aniceto Herrera.
Gata . . . . . Pedro Coloai.	Montilla . . . . . Antonio Conde.	S. Fernando . . . . . Márcos Fernandez Lopez.	Id . . . . . Francisco Mateu Garin.
Guadalajara . . . . . Severiano March.	Manzanares . . . . . Pedro Sanchez Blanco.	Sueca . . . . . Administrador de correos.	Valladolid . . . . . Mariano Rodriguez.
Guadix . . . . . Mateo Peñalver.	Miranda de Ebro . . . . . J. M. Arroyuelos.	San Sebastian . . . . . Ignacio Ramon Baroja.	Ubeda . . . . . Franco y compañía.
Haro . . . . . Antonio Eguiluz.	Mombeltran . . . . . José Maria Luis.	Id . . . . . Pio Baroja.	Villacastin . . . . . Pedro de Montalegre.
Id . . . . . José Maria Ortega.	Mondohedo . . . . . Francisco Delgado.	Santander . . . . . Clemente Maria Riesgo.	Villalpando . . . . . Juan Quijano.
Hijar . . . . . José Vizmanos.	Motril . . . . . Antonio Ballesteros.	Santiago . . . . . Sanchez y Rua.	Villanueva de Serena . . . . . Felipe Parejo.
Huete . . . . . José Olmedilla.	Murcia . . . . . Tomás Benito Andrión.	Santa Fé . . . . . José Maria Montañés.	Villarcayo . . . . . José Maria Moreno.
Huelva . . . . . Nicolás Dominguez.	Id . . . . . Antonio Molina.	San Roque . . . . . Francisco Mata.	Vitoria . . . . . Saturnino Hormiluguo.
Id . . . . . José Reyes Moreno.	Medinaceli . . . . . Gregorio Garcia.	San Clemente . . . . . A. M. Paños.	Villacarillo . . . . . José Palma.
Huesca . . . . . Viuda de Galindo.	Murviedro . . . . . Manuel Fnz. de Córdoba.	Santo Domingo de la Calzada . . . . . Dámaso Regidor.	Vergara . . . . . Dionisio Amioategui.
Id . . . . . Jacobo Maria Perez.	Oviedo . . . . . Miguel Cartavio.	San Lúcar de Barrameda . . . . . José Maria Esper.	Vezel Málaga . . . . . Francisco B Lisboa.
Jativa . . . . . Blas Bellver.	Olmedo . . . . . Manuel Martin Ortiz.	S. Fernando . . . . . Josefa Pelaez.	Vezel Rubio . . . . . Fernando Guirao Carrasco.
J.en . . . . . Ildefonso Gomez.	Onteniente . . . . . Agustín Ubeda.	San Mateo . . . . . Manuel Roca.	Vinaroz . . . . . Joaquin Meseguer.
Jerez de la frontera . . . . . José Maria Bueno.	Osuna . . . . . Administrador de correos.	Sevilla . . . . . José Manuel Diaz.	Vera de Almeria . . . . . Miguel Martinez.
Jerez de los Caballeros . . . . . José Giles.	Id . . . . . José Sacco.	Id . . . . . Fé y compañía.	Villagarcia . . . . . Luis Pou.
Jaca . . . . . José Vicente.	Orihuela . . . . . Pedro Berruoso.	Id . . . . . José Maria Geofrin.	Villena . . . . . Juan Bautista Cardaño.
Igualada . . . . . Joaquin Abadal.	Orense . . . . . José Doutrempp y Moner.	Id . . . . . Eduardo Baeza.	Vigo . . . . . Miguel Fernandez Dios.
Infantes . . . . . José Manuel Ballesteros.	Navahermosa . . . . . Administrador de correos.	Segorbe . . . . . José Maria Bayo.	Vivero . . . . . Hemenegildo Guillen.
La Palma . . . . . Administrador de Correos.	Nava del Rey . . . . . Agustín Cuadrillero.	Sigüenza . . . . . Baltasar Pardo.	Yecla . . . . . Francisco Golf y Soriano.
La Bisbal . . . . . Narciso Vancels.	Pamplona . . . . . Longas y Ripa.	Santa Cruz de Tenerife . . . . . P. M. Ramirez.	Zafra . . . . . Fernando Fernandez.
La Bañeza . . . . . Felipe Mata.	Palencia . . . . . Gutierrez é hijos.	Soria . . . . . Francisco Perez.	Zamora . . . . . José Garcia Pimentel.
Leon . . . . . Viuda de Miñon.			Id . . . . . Angel Valdés.
Id . . . . . Lamberto Janet.			Zaragoza . . . . . Viuda de Heredia.
La Junquera . . . . . Cayetano Delou y Martinez.			Id . . . . . Guillermo Villaseca.
La Balsa . . . . . Manuel Alzugaray.			